

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 1982

NÚM. 135

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 23

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada EXPA, S. A., con domicilio social en Alicante, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias durante el periodo de un año.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes) advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estime pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 11 de junio de 1982.

El Gobernador Civil,
Angel García del Vello

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Habiendo sido tomados en consideración por esta Diputación los proyectos de las obras de "Ensanche del C. V. de Pombriego a Silván", "Ensanche del C. V. de Pombriego a Benuza" y "Ensanche y mejora del firme del C. V. de La Herrería de Llamas a Castrillo de

Cabrera —1.ª fase—", declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 8 de junio de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 3415

Delegación de Hacienda de León

ANUNCIO

Con fecha 3 de los corrientes el señor Recaudador de Tributos de la Zona de La Bañeza, ha tenido a bien nombrar Auxiliar de Recaudación de 1.ª clase en dicha Zona a D. Jesús Riego Prieto, todo ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 9 de junio de 1982.—El Delegado de Hacienda, Fdo.: P.S. D. Julio Guijo Rodríguez. 3416

Dirección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social
CONVENIOS

VISTO el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para la Hermandad de Donantes de

Sangre de la Seguridad Social de León, suscrito entre los representantes de los trabajadores y los representantes de la Empresa de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 párrafos 2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: 1.º—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación a la Comisión Deliberadora.

2.º—Remitir el texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

3.º—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en León, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús M.ª Domingo Riva. 3418

CONVENIO COLECTIVO
DE AMBITO EMPRESARIAL DE
LA HERMANDAD DE DONANTES
DE SANGRE DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LEON

Art. 1.—*Ámbito territorial.*—El presente Convenio afectará a partir de su entrada en vigor, a los trabajadores de la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de León en su único centro de trabajo.

Art. 2.—*Entrada en vigor.*—El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, retrotrayéndose en sus efectos retributivos al 1 de enero de 1982.

Art. 3.—*Duración.*—La duración de este Convenio se fija hasta el 31 de diciembre de 1982.

Art. 4.—*Retribuciones.*—El incremento sobre el salario bruto actual será de un 7 %, quedando fijadas estas retribuciones en los siguientes importes:

Jefe Administrativo de 2.^a: 47.460.
Oficial Administrativo de 2.^a: 37.290.

Art. 5.—*Mejoras en el horario.*—Se establece para el presente Convenio y durante las fiestas de León, comprendidas entre el 21 y 28 de junio, la jornada matinal de 8 a 13 horas.

Art. 6.—*Comisión Paritaria.*— Por parte de los trabajadores: D.^a M.^a Magdalena Fernández del Río, Srta. M.^a Natividad García Lozano y Srta. Isabel Pérez Sardino.

Por parte de la Hermandad: D. Francisco Mendaña Nistal, D.^a Milagros Luna Estébanez y D. Martín Manceño Fuertes.

Art. último.—Para todo lo no modificado por el presente Convenio, las partes se remitirán al suscrito el 16-2-81 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 12-3-81.—(Siguen firmas ilegibles).

Administración Municipal

Ayuntamiento de Las Omañas

Se encuentran de manifiesto al público por término de 15 días hábiles el expediente de imposición de contribuciones especiales y el relacionado de afectados directamente, con fijación de cuotas y metros, para financiar en parte el costo de las obras de "Pavimentación calles en San Martín de la Falamosa", a efectos de examen y reclamaciones y en la Secretaría municipal.

La imposición se basa en los siguientes términos:

Base de imposición: 5.790.000 pesetas.

Tipo impositivo: 29,09 s/ la base de imposición.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada de edificios y solares afectados.

Las Omañas, 8 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3425 Núm. 2568.—660 ptas.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria de fecha 6 de junio de 1982, el proyecto técnico de pavimentación de calles de Quintana y Congosto, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Luis Sánchez Mayol, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.070.940 pesetas; lo que se expone al público por el plazo de un mes a fin de que los interesados puedan efectuar cuantas alegaciones estimen convenientes.

La memoria, planos y demás documentación se encuentran en la Secretaría municipal donde podrán ser examinados.

Quintana y Congosto, 9 de junio de 1982.—El Alcalde, Jerónimo Turrado.
3439 Núm. 2571.—600 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la relación de admitidos y excluidos de la oposición convocada para proveer una plaza de Guarda Rural en propiedad, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se eleva a definitiva dicha relación.

Se señala para la práctica de las pruebas y ejercicios de la oposición, el próximo día 21 de junio, a las diez treinta horas, por lo que quedan convocados expresamente los opositores.

Boñar, 8 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la relación de admitidos y excluidos de la oposición convocada para proveer dos plazas de limpiadoras municipales en propiedad, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, se eleva a definitiva dicha relación.

El orden de actuación de los opositores para los ejercicios que no sean realizados en conjunto, según sorteo realizado, se iniciará por doña María Teresa Niño Morán, siguiendo la lista alfabética hasta el final y continuando con el resto de las opositoras hasta la letra N.

Se señala para la práctica de los ejercicios de la oposición, el próximo día 22 de junio, a las diez treinta horas, quedando convocados expresamente todos los opositores.

Boñar, 8 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3434 Núm. 2572.—1.230 ptas.

Ayuntamiento de Igüña

Propuesta de modificación de créditos núm. 1 de 1982 dentro del Presupuesto Ordinario vigente de 1982, para atender el gasto inaplazable de obligaciones y necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto en la Secretaría Municipal para oír reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Igüña, 7 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3395 Núm. 2550.—510 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

No habiéndose formulado reclamaciones contra el primer expediente de modificación de créditos al Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982 aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 30 de abril de 1982, en virtud de lo establecido en dicho acuerdo queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen:

Aumentos

Capítulo 7. Transferencias de capital. Partida 733.9. Al Presupuesto de Inversiones 3.485.000

Deducciones

Parte del sobrante de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1981 ... 3.485.000

En Valdevimbre a 7 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3393 Núm. 2548.—660 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

En la Secretaría municipal y por 15 días hábiles se encuentra de manifiesto al público el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la licencia de "Auto-turismo, clase B", núm. 1, que ha quedado vacante en este Municipio, al objeto de oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 3 de junio de 1982. El Alcalde (ilegible).

3423 Núm. 2567.—360 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de abril de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificaciones las siguientes:

AUMENTOS

Partida 632.7.—Aumento 225.000 pesetas.—Consignación actual (incluido aumentos) 225.000 pesetas.

Partida 641.7.—Aumento 478.366 pesetas.—Consignación actual (incluido aumentos) 2.328.366 pesetas.

Partida 642.7.—Aumento 400.000 pesetas.—Consignación actual (incluido aumentos) 400.000 pesetas.

DEDUCCIONES

Superávit del Presupuesto de Inversiones de 1981: 1.103.366 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Vega de Espinareda, a 9 de junio de 1982.—El Presidente (ilegible).

3469 Núm. 2590.—870 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, sin haberse presentado reclamaciones, por un importe de 7.496.718 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	1.472.156
2. Impuestos indirectos	520.000
3. Tasas y otros ingresos	1.145.000
4. Transferencias corrientes	3.559.562
5. Ingresos patrimoniales	800.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	7.496.718

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	3.870.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.781.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	84.968
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	1.495.654
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	265.096
TOTAL	7.496.718

En Riello, 7 de Junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).
3404 Núm. 2557.—1.485 ptas.

★ ★

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1982, sin haberse presentado reclamaciones por un importe de 21.399.311 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	15.424.951
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	3.174.360
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	2.800.000
TOTAL	21.399.311

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	
3. Intereses	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	21.399.311
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	21.399.311

En Riello 7 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).
3405 Núm. 2556.—1.305 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de cinco millones cuatrocientas ochenta mil trescientas ochenta y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	989.386
2. Impuestos indirectos	289.000
3. Tasas y otros ingresos	344.000
4. Transferencias corrientes	3.311.646
5. Ingresos patrimoniales	300.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	5.324.115

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	4.126.170
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	660.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	53.840
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	394.022
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	5.480.382

En Luyego de Somoza, a 8 de junio de 1982.—El Alcalde, T. Fernández.
3368 Núm. 2528.—1.530 ptas.

Ayuntamiento de Lucillo de Somoza

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 2.955.422 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	525.265
2. Impuestos indirectos	115.000
3. Tasas y otros ingresos	180.000
4. Transferencias corrientes	1.938.157
5. Ingresos patrimoniales	200.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	2.955.422

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	1.914.207
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	815.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	31.554
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	194.661
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	2.955.422

En Lucillo, 5 junio 1982.—El Alcalde Victorino Pérez.
3397 Núm. 2558.—1.440 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Fontecha del Páramo

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 sin haberse presentado reclamaciones, por un importe de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
4. Transferencias corrientes	300.000
5. Ingresos patrimoniales ...	150.000
Total	450.000

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	30.500
2. Compra de bienes corrientes y servicios ...	294.600
4. Transferencias corrientes	75.000
6. Inversiones reales	49.900
Total	450.000

En Fontecha del Páramo a 8 de junio de 1982.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de pavimentación de calles en Fontecha, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José Luis Sánchez Mayol, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 5.032.621 pesetas, se expone al público, en el domicilio del Presidente, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

En Fontecha del Páramo a 8 de junio de 1982.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

Aprobado por esta Junta Vecinal en Concejo Abierto de fecha 23 de marzo de 1982, y ratificado por el Ayuntamiento de Valdevimbre, en sesión de 30 de abril de 1982, el acuerdo para enajenar las fincas de propios que se describen a continuación, y con cuyo importe se llevará a cabo la obra de "Pavimentación de calles en Fontecha" (León), previa autorización y venta, si procede, del Ministerio de Administración Territorial, o del Consejo General de Castilla y León, según proceda, se anuncia su exposición al público en la casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Fontecha, por plazo de un mes, para su examen y reclamaciones.

DESCRIPCION DE LOS BIENES A ENAJENAR

1.—Finca 167, del polígono 1. Terrenos de regadío en término de Fontecha, anejo de Valdevimbre, al camino de Santa María, de cincuenta y nueve áreas, cincuenta centiáreas.

Linda: Norte, camino de Santa Marina; Sur, la 168 de Hilario Tejedor Pellitero; Este, acequia, y Oeste, desagüe.

Inscrita al tomo 1.429, libro 73, folio 110, finca 15.775, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

2.—Finca 25-1, del polígono 2. Terreno de regadío en término de Fontecha del Páramo, anejo de Valdevimbre, a la Lagunilla, de diez áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, la 29 de Josefa Ordás Tejedor; Sur, la 25-2 de Protasio Sanmillán García; Este, desagüe, y Oeste, acequia.

Inscrita al tomo 1.429, folio 112, libro 73, finca 15.776, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

3.—Finca 150, polígono 3. Terreno de secano en término de Fontecha del Páramo, anejo de Valdevimbre, de una hectárea, cincuenta y dos áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, la 149 de Norberto Martínez Pellitero; Sur, las números 151 y 152, de Celerina González González y Leonor García García; Este, con monte por donde tiene salida, y Oeste, la 154 de Valerio García Pellitero.

Inscrita al tomo 1.429, libro 73, folio 113, finca 15.777, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

4. Finca 164, polígono 3. Terreno de secano en término de Fontecha del Páramo, anejo de Valdevimbre, a Valdeleón, de sesenta y una áreas, cinco centiáreas. Linda: Norte, la número 163 de Angel González García; Sur, las números 182 y 166 de Demetrio Pellitero Sanmillán y Crescencia Pellitero y hermanos; Este, la 167 de Eugenio Blanco Cabero, y Oeste, camino.

Inscrita al tomo 1.429, libro 73, folio 114, finca 15.778, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

5.—Finca 197, polígono 3. Terreno de secano en término de Fontecha del Páramo, anejo de Valdevimbre, a las Barreras, de una hectárea, veintinueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 198 de Dominica Orolás Tejedor; Sur, la 196 de Marcelino González González; Este, camino, y Oeste, las números 211 y 212 de Argimiro Ordás Tejedor y Eduardo Pellitero González.

Inscrita al tomo 1.429, libro 73, folio 115, finca 15.779, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

6.—Finca 51, del polígono 4. Terreno de secano en término de Fontecha del Páramo, anejo de Valdevimbre, a los Arrotos del Monte, de cinco hectáreas, veintisiete áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, la 50 de Isidro Sutil Fernández; Sur, la 52 de Inocencia González Ramos; Este, raya de limitación de la Zona

de Concentración y senda de servicio, y Oeste, desagüe.

Inscrita al tomo 1.429, libro 73, folio 116, finca 15.780, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

7.—Finca 53, polígono 4. Terreno de secano en término de Fontecha del Páramo, anejo de Valdevimbre, a los Arrotos del Monte, de noventa y cuatro áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, desagüe; Sur, las 54 y 69 de Lucila Fernández García y Manuel García Gavilanes; Este, desagüe y la 54 ya citada, y Oeste, la 70 de Eustaquio Blanco Cabero.

Inscrita al tomo 1.429, libro 73, folio 117, finca 15.781.

8.—Terreno de secano en término de Fontecha del Páramo, anejo de Valdevimbre, a Gordaliza. Finca 57, polígono 6, de una hectárea, cincuenta áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, la 52 de desconocidos; Este, las 55, 56, 58 y 59 de Felipe Llamas, Victoria González, Manuel Pellitero y Gregoria Pellitero respectivamente, y Oeste, desagüe.

Inscrita al tomo 1.429, libro 73, folio 118, finca 15.782, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

9.—Finca 2 del polígono 7, terreno de regadío, en término de Fontecha del Páramo, anejo de Valdevimbre, a la Venta, de cuarenta y una áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, la número 1 de Blas Cabero Sarmiento; Sur, la número 3 de Torcuato Pellitero Sanmillán; Este, zona excluida, y Oeste, raya de delimitación de la zona de concentración y senda de servicio.

Inscrita al tomo 1.429, libro 73, folio 119, finca 15.783, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

10.—Finca 23-1, del polígono 7. Terreno de regadío, en término de Fontecha del Páramo, anejo de Valdevimbre, al sitio La Venta, de cuarenta y dos áreas, diez centiáreas. Linda: Norte, la 24 de Tomás Pellitero Gavilanes y acequia; Sur, desagüe; Este, desagüe que la separa de carretera por donde tiene salida, y Oeste, desagüe.

Inscrita al tomo 1.429, libro 73, folio 120, finca 15.784, folio 120, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

11.—Finca 23-2. Polígono 7. Terreno de regadío, en término de Fontecha del Páramo, anejo de Valdevimbre, al sitio de La Venta, de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, carretera de León a La Bañeza, y Oeste, desagüe.

Inscrita al tomo 1.429, libro 73, folio 121, finca 15.785, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

Las fincas anteriormente descritas se encuentran inscritas en concepto "de propios" a favor de la Junta Vecinal de Fontecha del Páramo y se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Y para su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Fontecha del Páramo a ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3408 Núm. 2573.—6.960 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 713/1980 se siguen autos incidentales sobre adopción de medidas provisionales en relación con el matrimonio, promovidas por doña María Eva Boñar Gutiérrez, mayor de edad y vecina de León, Procurador señor García López, contra D. Rafael García García, su esposo, de León y representado por el Procurador señor Prida, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados, los bienes que se citan embargados como de la propiedad del demandado y para responder de las sumas reclamadas en concepto de pensiones alimenticias:

Un vehículo marca Renault R 6, con matrícula de LE-46.936, valorado en cincuenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día seis de octubre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín—El Secretario (ilegible).

3335 Núm. 2517.—1.290 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el núm. 478/80, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don César Prieto Tascón, representado por el Procurador Sr. Álvarez Prida, contra D. Alfredo Fernández de la

Fuente, sobre reclamación de 75.424 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes que a continuación se relacionan:

Unico.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a confección, sito en la calle Vidrieros núm. 2, propiedad de D. Julio Tejedor y con una renta mensual de cinco mil pesetas. Valorados en doscientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— el 21 de julio a las 11 horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley; el remate quedará en suspenso la aprobación del mismo hasta que transcurran los 30 días del plazo concedido por la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, al que en su día se le dará conocimiento de la mejor postura ofrecida; que el adquirente, contraerá la obligación de permanecer en dicho local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, teniendo en cuenta las prescripciones señaladas en los arts. 32 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3392 Núm. 2563.—1.740 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 148/81, se sigue juicio ejecutivo promovido por Financiera del Cantábrico, S.A., representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Pedro Blanco Gil, sobre reclamación de 245.702 ptas. En cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en los presentes autos y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración:

Un vehículo Renault R-18, matrícula LE-3486-C. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, el día seis de octubre próximo, a las once horas,

advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3390 Núm. 2565.—1.140 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a en el expediente número 341/82, promovido por D.^a Araceli Díez Fuertes, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Quintana de Raneros (León), representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. José Luis Rodríguez Cuesta, su esposo, hijo de José y Teodosia, natural de Torre del Bierzo, de 24 años de edad y hoy en desconocido paradero, del que se da parte al Ministerio Fiscal, sobre declaración de divorcio de los contendientes, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódico «La Hora», se da traslado de la demanda y se emplaza en forma al demandado por término de veinte días contados desde la publicación de la presente, para comparecer y contestar, bajo los correspondientes apercibimientos, si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, en ignorado paradero, libro la presente en León, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3336 Núm. 2519.—960 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan con el número 122/82, expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Sr. Abogado del Estado en la representación que le es propia, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato del causante don Gabino Bayón Gabilanes, hijo de María y de X, natural de Irede de Luna, vecino que fue de dicha localidad, donde falleció sin haber otorgado testamento el día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en estado de soltero, sin dejar descendencia ni ascendencia, desconociéndose por ahora cuáles puedan ser sus herederos abintestato.

Y a medio del presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo

lo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se convoca por segunda vez y término de veinte días a cuantas personas ignoradas e inciertas, pudieran tener interés en la herencia cuya cuantía se desconoce por el momento para comparecer en el expediente y reclamar su derecho con los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Dado en León a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira.—El Secretario (ilegible).

3373

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 99/81-E, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Eladio Almarza Arias, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, Avenida de Valdés, 21, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Antonio Prada Salvador, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barco de Valdeorras, c/ Eloy R. Barrios, 55, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días los bienes muebles y de veinte los inmuebles, y por el precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor para responder de las sumas reclamadas:

1.—Un torno gigante, marca Echea, de 5 metros entre puntos, fabricado por Construcciones Bengoechea, modelo E-A2-R. Valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

2.—Un torno marca Jashone, modelo 215-E de 2 metros entre puntos. Valorado en doscientas treinta mil pesetas.

3.—Un torno marca GSL de 2 metros entre puntos, con bancada prismática, con un motor acoplado de 15 HP, 220-380 voltios. Valorado en quinientas mil pesetas.

4.—Los derechos de traspaso de una nave industrial, situada en la calle de Eloy Rodríguez Barrios, 55, bajo, de El Barco de Valdeorras, propiedad de Eva López López, por el que abona la renta mensual de 9.000 pesetas. Valorado en ochocientos cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día doce de julio próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que por lo que respecta a los bienes inmuebles, el deudor no ha presentado los títulos de propiedad, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

3472 Núm. 2593.—2.490 ptas.

**

D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167/80-E, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Luis del Pozo Vázquez, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. José Pérez Ovalle, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de El Barco de Valdeorras, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes vehículos embargados en los autos como de la propiedad de dicho demandado, a fin de responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

«Un vehículo Land-Rover, matrícula OR-3488-D. Valorado en trescientas cuarenta mil pesetas».

«Un turismo Citroen G. S., matrícula OR-8191-G. Valorado en trescientas ochenta y cinco mil pesetas».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de julio, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

3341 Núm. 2514.—1.590 ptas.

**

D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 327/81-E, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido judicial, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía núm. 327/81, seguidos a instancia de la entidad mercantil «López Bodelón, S. A.», de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Segundo García de San Juan, contra D. José M. García Vega, mayor de edad, industrial, vecino que fue de Ponferrada, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta a nombre de la entidad mercantil «López Bodelón, S. A.», contra D. José Manuel García Vega, declarado y en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a éste, al pago de ciento dieciocho mil doscientas sesenta y tres pesetas, a la entidad demandante más los intereses legales de esta cantidad desde el momento de constituirse en mora, con expresa imposición de costas a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los Estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. José Manuel García Vega, expido y firmo el presente en Ponferrada a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

3342 Núm. 2515.—1.710 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

EMP. AZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada

con esta fecha en autos de demanda de divorcio núm. 179/82, seguidos a instancia de D.^a Juliana Méndez Yáñez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Arganza, representada por el Procurador Sr. Frá Núñez, y defendida por el Letrado Sr. Fernández Rodilla, contra D. José Antonio Guerrero Bodelón, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Quilós, hoy residente en Irán, en ignorado paradero; sobre demanda de divorcio, por el presente edicto se emplaza al referido demandado D. José Antonio Guerrero Bodelón, para que dentro del término de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos y conteste la demanda, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos que se acompañan se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

3344 Núm. 2513.—1.140 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 14 de 1982, aparece la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia.—En La Bañeza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por mí, Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado a instancia de la entidad nombrada Productos para Animales de Compañía, San Dimas, S. A., domiciliada en La Bañeza, representada por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero y dirigida por el Abogado don Leandro Sarmiento Fidalgo, contra D. Rafael Infante Román, y cuyo verdadero nombre resultó ser el de Raúl, mayor de edad, industrial, titular del establecimiento comercial "Semillas Infante", vecino de Mesoiro (La Coruña), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad Mercantil Productos para Animales de Compañía, San Dimas, S. A., contra D. Raúl Infante Román, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga al actor la cantidad de doscientas sesenta y tres mil doscientas se-

tenta y dos pesetas que le adeuda más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas al mismo demandado, a quien por su rebeldía se le notificará la presente resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: Castro.—Rubricado".

Dado en La Bañeza a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco-Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3287 Núm. 2489.—1.980 ptas.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que con el número 119 de 1982, tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de D.^a Josefa y D. Miguel García y Pérez, hijos de Antonio y de Toribia, naturales y vecinos que fueron La Bañeza donde fallecieron en estado de solteros en catorce de marzo de mil novecientos ochenta y dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos, respectivamente, sin que conste que otorgaran testamento, que reclaman la herencia de ambos causantes su hermano de doble vínculo D. Toribio García Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Bañeza, para sí y también para sus hermanos, también de doble vínculo, Lucio, Toribia y Toribio García Pérez, por lo que se refiere a la del causante Miguel García Pérez, y por lo que afecta a la de Josefa García Pérez, para los cuatro antes nombrados hermanos, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en La Bañeza, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3347 Núm. 2530.—1.080 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de la misma los presentes autos de proceso de cognición número 26 de 1982, seguidos por D. Julio Pardo Bullán, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Revuelta de Fuentes y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, y como demandado D. Felipe Madrigal Zayas, mayor de edad, y vecino de Sahagún de Campos, en reclamación de cantidad; y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Julio Pardo Bullán contra D. Felipe Madrigal Zayas en reclamación de treinta y seis mil quinientas noventa y ocho pesetas, debo condenar y condeno al demandado, a que tan pronto fuere firme esta resolución abone al actor la suma de veintiuna mil quinientas noventa y ocho pesetas con expresa imposición de costas. Y, por la rebeldía del demandado deberá de publicarse el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricados.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en León a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

3339 Núm. 2540.—1.470 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 103 de 1982, promovidos por don José Valles Omaña contra Turbo Gaseador, S. A., sobre desahucio de local por falta de pago de rentas, se ha señalado para la celebración del juicio el próximo día seis de julio a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, número 14.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos. Mariano Velasco.

3349 Núm. 2531.—660 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 102 de 1982, promovidos por don José Valles Omaña, contra los here-

deros desconocidos de don Oscar García Cuartas, sobre desahucio por falta de pago de rentas, se ha señalado para la celebración del juicio el próximo día seis de julio a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, núm. 14.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco.

3350 Núm. 2532.—660 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 986/81, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 986/81, seguido por denuncia de Ventura Alejandro Sánchez, contra José Luis Ruviña Cañas, por daños; y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Ruviña Cañas, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas, de una falta prevista y penada en el art. 600 del vigente Código Penal, a la pena de quince mil pesetas de multa, pago de las costas del juicio y a que indemnice a la Compañía de Seguros Fénix Peninsular, en la cantidad de seiscientos mil pesetas, porque legalmente se subroga, al reconocer el propio y directo perjudicado, que las ha recibido de la misma.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y Rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado José Luis Ruviña Cañas, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos. Francisco Miguel García Zurdo.

3375 Núm. 2547.—1.380 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 306/82, sobre daños en accidente de circulación, el día 30-12-81, en esta ciudad, contra Julia Calleja

de Figueroa, se cita a la misma, hoy en ignorado paradero, para que el día veinticinco de junio actual, a las 10,30 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 8 de junio de 1982.—El Secretario, (ilegible).

3450 Núm. 2599.—600 ptas

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 627/82, seguidos a instancia de Antonio Pérez Jordán contra Rafael Alba González y otros, sobre accidente y enfermedad profesional.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 22 de junio próximo, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Alba González y la Aseguradora con quien tenga cubierto el riesgo de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. R. Quirós.—M. G. Santos. 3453

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

Y USUARIOS LOS TRES CONCEJOS

Castrillo de las Piedras

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

En uso de la facultad que me confiere el artículo 28 de las Ordenanzas de la Comunidad y en cumplimiento del párrafo 1.º de las mismas, convoco a los regantes y usuarios que integran dicha Comunidad, a Junta General ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 27 del mes de junio y hora de las diez de la mañana.

Si en esa hora no concurre mayoría de votos para poder tomar acuerdo, se diferirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria, el día 27 del mismo mes a las once, en el cual se resolverán los asuntos, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los asuntos de que se ha de tratar y resolver en la Junta, son:

Lectura y aprobación del acta anterior. Balance económico del ejercicio del año 1981.

Cuantos asuntos se presenten y sean de interés para la Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando de los señores

usuarios y demás interesados concurran con puntualidad, y hagan las proposiciones que estimen convenientes para la mejor utilización del agua y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 8 de junio de 1982.—El Presidente, Segundo Pérez.—El Secretario (ilegible).

3411 Núm. 2560.—1.110 ptas.

Comunidad de Regantes DE CARBAJAL DE LA LEGUA

CONVOCATORIA

A todos los componentes de la mencionada Comunidad de Regantes, por la presente se les convoca a la Junta General ordinaria, que se celebrará en la escuela de niños de Carbajal de la Legua, en el día y hora que a continuación se señalan.

Domingo, 20 de junio de 1982, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y en su caso, aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Tratar sobre la nueva confección de padrones de tierras y regantes.

3.º—Todo lo concerniente al mejor aprovechamiento y distribución de las aguas.

4.º—Ruegos, preguntas y proposiciones al respecto.

Carbajal de la Legua, 4 de junio de 1982.—El Presidente de la Comunidad, Cayetano Morales.

3412 Núm. 2559.—810 ptas.

Hispanibec, S. A.

Hispanibec, S. A., Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria, comunica a todos los efectos el extravío de los Certificados de Crecinco, Fondo de Inversión Mobiliaria núms. 355.919, 366.070, 415.818, 436.242 y 454.123 de 222.927, 12.308, 21.633, 21.487 y 5.098 participaciones respectivamente, a nombre de D. Francisco Fuertes Santos.

Por ello, de acuerdo con lo estipulado en nuestro Reglamento de Gestión, si en el plazo de 60 días no aparece dicha documentación, se procederá a la emisión de los correspondientes duplicados que sustituyan y anulen a los extraviados.

Barcelona, 3 de junio de 1982.—Hispanibec, S. A.—P. P. (ilegible).

3413 Núm. 2582.—570 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982